



Venezuela cita a excandidatos para revisión de resultados electorales

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela citó este martes a los 10 excandidatos presidenciales que compitieron en las elecciones del pasado 28 de julio, para avanzar en el proceso que lleva adelante la corte para “certificar” el resultado oficial de los comicios, que dieron la victoria a Nicolás Maduro, lo que ha sido cuestionado

dentro y fuera del país.

La presidenta del TSJ, la chavista Caryslija Rodríguez, aseguró que los excandidatos ya fueron “debida y formalmente citados”, un asunto que deberán atender en persona, y ratificó que la falta de comparecencia “acarreará las consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico”, sin precisar cuáles.

ORDEN DE COMPARECENCIAS

Según la agenda establecida por la Sala Electoral del Supremo, este miércoles deberá asistir Edmundo González Urrutia, el abanderado de la principal coalición antichavista, la Plataforma Unitaria Democrática (PUD), que asegura haber ganado los comicios por amplio margen y haber publicado el

“83,5 %” de las actas de votación para respaldar este reclamo.

Luego, para más tarde en la misma jornada, están citados los diputados José Brito y Luis Eduardo Martínez, quienes compitieron en las elecciones con el respaldo de formaciones judicializadas, cuyos dirigentes tradicionales apoyaron a González Urrutia y señalan a estos excandidatos de ser colaboracionistas del chavismo.

El jueves deberán comparecer los excandidatos Daniel Ceballos, Javier Bertucci, Claudio Fermín y Antonio Ecarri.

Mientras que el viernes harán lo propio Enrique Márquez -el único cercano a la PUD-, Benjamín Rausseo y Maduro, que será el último en acudir a estas citas, sobre las que se desconoce la dinámica en que se llevarán a cabo.

El TSJ también convocó a los representantes de los 38 partidos políticos que respaldaron a los 10 competidores, todos para la “consignación de los instrumentos electorales” relacionados con el proceso del 28 de julio, cuyas actas de votación aún no han sido publicadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), lo que viola normativa legal establecida.” (EFE en Caracas) ●